

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1937, por este Ayuntamiento, se expone al público, por quince días, con el fin de que se puedan interponer reclamaciones.

Torremocha de Jarama, 9 de diciembre de 1936.—El Alcalde accidental, Mariano Sanz.

(Núm. 3.206) (X.—514)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla de manifiesto al público en Secretaría la matrícula de industrial para 1937, por espacio de diez días, para examen de los interesados e interposición de reclamaciones.

Torremocha, a 9 de diciembre de 1936.—El Alcalde accidental, Mariano Sanz.

(Núm. 3.206) (X.—515)

COLMENAR DE OREJA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN GESTORA MUNICIPAL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1936.

Sesión ordinaria de 5 de noviembre de 1936

No pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de señores Vocales de la Comisión Gestora, y citada en segunda para el día 7, tampoco pudo celebrarse por falta de concurrencia del señor Alcalde accidental y Vocales.

Sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el 23 de noviembre de 1936.

Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior.

Orden del día

GOBERNACION

1. Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en el mes de octubre último, formado por el señor Secretario de la Corporación, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

FOMENTO

2. Adjudicar directamente al único proponente, don Sixto Sánchez, la construcción de los muebles para el Salón de Sesiones, que se mencionan en su presupuesto, unido al expediente, por la cantidad de 1.220 pesetas.

3. Construir un porche cerrado en la corraliza de las Casas Consistoriales para su destino a almacén municipal, para el cual se utilizarán cuantos materiales de construcción existan sobrantes de otras obras y sean apropiados para ésta, cuyas obras se llevarán a cabo por administración, usando de la facultad concedida por el artículo 125, número 4, de la ley Municipal, y su coste calculado en 750 pesetas será cargo al concepto 112 del vigente presupuesto ordinario.

4. Cambiar la denominación de las actuales calles Don José Cortina y San Roque, respectivamente, por la de calle de las Boticas y Avenida de la C. N. T.

INTERVENCIÓN

5. Aprobar la distribución de fondos, propuesta por la Intervención, para el mes corriente.

6. Aprobar facturas y cuentas, importantes 476,85, 822,35, 5,85, 13, 80, 11,50 y 137,25 pesetas, por los suministros y conceptos que las mismas expresan, debiendo ser cargo dichas sumas, respectivamente, a los conceptos 71, 93, 79, 112, 83 y 75 del vigente presupuesto ordinario de gastos; la justificación presentada del libramiento número 574 de 1935, al cual se unirá, y quedar enterada del estado de la recaudación en la oficina de Rentas y Exacciones de 31 de octubre de 1936, presentado por el recaudador, del que aparecen recaudadas en dicho mes, por diversos conceptos, 9.671,98 pesetas y pendientes de cobro 10.034,31 pesetas.

Primera adición al Orden del día.

7. Admitir ofertas hasta las trece horas del día 2 de diciembre próximo, para arrendar por gestión directa los pastos del monte El Pinar durante el año forestal 1936-37 y por el precio tipo de 200 pesetas.

8. Admitir ofertas hasta las trece horas del día 2 de diciembre próximo, para arrendar por gestión directa las fincas llamadas de la Doctrina Cristiana, pertenecientes al Patrimonio municipal, por conclusión del anterior arrendamiento, bajo las siguientes bases:

Plazo del arrendamiento: Cuatro años, contados desde 1.º de octubre de 1936 hasta el 30 de septiembre de 1940.

Precio-tipo: Trescientas pesetas anuales, pagaderas en el mes de agosto de cada año.

Fianza: Depósito del 20 por 100 de una anualidad y fiador a satisfacción de la Corporación.

Condiciones: Las de la vigente ley de Arrendamientos, designando por su parte la Corporación para oír notificaciones a don Rodrigo de las Heras, domiciliado en la cabeza de partido.

Proposiciones

9. Aprobar, previa declaración de urgencia y a iniciativa de la Presidencia, la siguiente proposición verbal del Vocal Delegado del Matorero, señor Blanco:

«Autorizar al Conserje del Matorero para matar los cerdos cuya operación le encomienden sus dueños.»

Colmenar de Oreja, 1.º de diciembre de 1936.—El Secretario (firmado).

El precedente extracto de acuerdos fué sancionado por la Comisión Gestora municipal en sesión ordinaria del día de hoy.

Colmenar de Oreja, 5 de diciembre de 1936.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Alcalde accidental, Martín Mingo.

(Núm. 3.207) (X.—518)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Francisco Paredes Carames, contra la Compañía «A. B. C., Empresa de Ferrocarriles y Construcciones», sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de diciembre de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Paredes Carames, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido de don Francisco Carrillo Lucas; y de la otra parte, como demandada, la Compañía «A. B. C., Empresa de Ferrocarriles y Construcciones», cuya representación legal no ha comparecido, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la Compañía «A. B. C., Empresa de Ferrocarriles y Construcciones» a que pague al actor Francisco Paredes Carames, en concepto de diferencia de jornales durante el período que comprende en su demanda, la cantidad de 2.725 pesetas y 196 pesetas más importe de dos semanas de permiso. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco (rubricado).—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante de la Compañía «A. B. C., Empresa de Ferrocarriles y Construcciones», declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de diciembre de 1936.—El Secretario, P. S. (Firmado.)

(I.—180)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MADRID

Martín Blanco (Manuel), Guardia Nacional Republicano, que se encontraba formando parte de las fuerzas de la Comandancia de Castellón que salieron para el frente de Teruel y más tarde hospitalizado en el Militar de Carabanchel hasta el día 2 de octubre próximo pasado que fué dado de alta, día desde el cual se desconoce su paradero, comparecerá en este Juzgado militar de guardia, sito en el paseo de la Castellana, número 59, de esta capital, y ante el Coronel Juez, don José Giménez Figueras, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

(Núm. 3.203) (B.—1.905)

JUZGADO NUMERO 9

Otero Saavedra (Manuel), natural de Lugo, hijo de Francisco y Teresa, de diecinueve años, de estado soltero, de profesión dependiente y domiciliado en la calle de Francisco Mora, número 6, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por auto dictado con fecha siete de septiembre último, en el sumario seguido con el número 212 de 1936.

(Núm. 3.200) (B.—1.901)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser

perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 236 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que se refiere, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

(Núm. 3.199) (B.—1.904)

MADRID

Torre Marín (Ramón), soldado del Regimiento de Voluntarios número 2, que se encontraba hospitalizado en el Militar de Carabanchel, de esta plaza, del que desapareció el día 16 de octubre próximo pasado, comparecerá en este Juzgado militar, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Coronel Juez, don José Giménez Figueras, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, manifestándole que caso de no hacerlo se hará responsable de la penalidad que la Ley señale en tales casos.

(Núm. 3.204) (B.—1.906)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte, con el número 448-936, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a los parientes del finado desconocido, contrasinado en el Depósito Judicial con el número 80-14, el que fué hallado el día 26 de noviembre último, próximo a los Nuevos Ministerios, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.906)

JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 414 de orden del corriente año, por muerte de varios individuos desconocidos, se ha acordado, por medio del presente, llamar a los familiares del interfecto Narciso Puig de la Bellacasa, que fué reseñado con el número 66-14, y asimismo de los desconocidos reseñados con los números 67-14, 68-14 y 69-14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 18, con objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.907)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 447 del año corriente, por muerte, ha acordado se cite a los herederos del finado, que fué reseñado en el Depósito Judicial con el número 81-14, cuya filiación se ignora, para que comparezcan en

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.908)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por secuestro, con el número 401-936, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Nicasio León, vecino de Canarias, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.909)

JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 18, con el número 401 de orden del corriente año, por secuestro de Ramón Bidegain Cabrero, se ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, a la esposa de dicho individuo, María de las Mercedes Cabayes Mata.

(B.—1.910)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en sumario que se sigue por robo, con el número 433 de 1936, ha acordado se cite a Prudencio García Alonso, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.911)

Ministerio de la Gobernación

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Relación de los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al régimen, en armonía con lo dispuesto en la Orden circular de 22 de septiembre último

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su lealtad y adhesión al régimen, como propuesta especial.

2.º Escuadrón.—D. Pedro Agudo Góm-z.—Antigüedad, 16 noviembre.

10.ª Compañía S. L.—D. Cosme Varona Albo.—Antigüedad, 18 noviembre.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces

por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

23 Compañía Reserva.—D. Manuel Méndez González.—Antigüedad, 18 noviembre.

21 Compañía Reserva.—D. Manuel Sabuco Botella.—Antigüedad, 16 noviembre.

18 Compañía Reserva.—D. Clodaldo López Pichel.—Antigüedad, 19 noviembre.

Idem id.—D. Florencio García Malmierca.—Idem id.

1.ª Compañía Reserva.—D. Rufino Gordo Pardo.—Antigüedad, 13 noviembre.

Compañía Mecanizada.—D. Abilio Rodríguez Martín.—Antigüedad, 14 noviembre.

24 Compañía Reserva.—D. Antonio Carrasco García.—Antigüedad, 13 noviembre.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en los distintos frentes en que actuaron, en los cuales recibieron diversas heridas.

2.ª Especialidades.—D. Carlos Chaserot Pareja.—Antigüedad, 12 noviembre.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.ª Especialidades.—D. Manuel Puebla López.—Antigüedad, 14 noviembre.

13 Compañía Reserva.—D. Eusebio Pablo Rodríguez.—Antigüedad, 13 noviembre.

23 Compañía Reserva.—D. Manuel Méndez González.—Antigüedad, 16 noviembre.

18 Compañía Reserva.—D. Clodaldo López Pichel.—Antigüedad, 18 noviembre.

Idem id.—D. Florencio García Malmierca.—Idem id.

2.º Escuadrón.—D. Pedro Agudo Gómez.—Idem id.

21 Compañía Reserva.—D. Manuel Sabuco Botella.—Antigüedad, 15 noviembre.

Compañía Mecanizada.—D. Emilio Milán García.—Antigüedad, 14 noviembre.

24 Compañía Reserva.—D. Cayetano Redondo Miquel.—Antigüedad, 13 noviembre.

(Continuará.)

AVISO

Habiéndose extraviado una mula negra, de ocho años, bragada, tripa clara, con algún pelo blanco en la cabeza, talla mediana, se ruega a las Autoridades o público que la haya recogido lo comuniquen y la devuelva al Parador de las Ventas, carretera de Aragón, 58, Madrid.

(A.—1.320)

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 32
Teléfono 33202

1.968. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospital provincial participando que, enteradas las Milicias que prestan servicio en el Establecimiento, que el proveedor de gallinas encontraba dificultades para realizar este suministro, procedieron por su cuenta a reunir cuantas les fueron posible y entregaron 230 y un baril de aceite de unas 15 arrobas, y que se den las gracias a dichas Milicias por su altruista proceder. (3.444.)

1.969. Acordar que, por la Depositaria de Fondos de esta Corporación, se gestione el cobro de los intereses de los Títulos de la Duda amortizable pertenecientes a la demente Consolación Losada Carrancio, que hoy se encuentra internada en el Manicomio de Ciempozuelos por cuenta de esta Diputación; que dichos intereses se apliquen al pago de las estancias que en lo sucesivo cause esta forma y al de las que ya tiene abonadas esta Diputación desde el año 1924, a cuyo efecto, por el Negociado correspondiente de la Sección de Beneficencia, se practicará la oportuna liquidación de estancias, y que asimismo proceda al canje de los Títulos por otros nuevos, en el caso de que haya sufrido conversión la emisión a que pertenecen. (3.495.)

1.970. Conceder a don Andrés Sedano Vargas, vecino de Brajos, Madrid, y por una sola vez, un socorro de 100 pesetas, con el fin de que pueda aliviar su precaria situación, agravada por haber dado a luz su esposa dos niños gemelos, cuya cantidad será abonada con cargo al concepto 255 del vigente presupuesto de gastos. (181.)

1.971. Acceder a lo solicitado por doña Petra Gil Jolquera, y, en su consecuencia, autorizar al Director de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias» para que entregue a la solicitante, con baja definitiva, su hijo Mariano Rosario León Gil. (3.303.)

1.972. Acceder a lo solicitado por don Julián Martínez Rivas, vecino de Drieves (Guadalajara), y, en su consecuencia, autorizar al Director de la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias» para que entregue al legio, al exposito Juan José Juan Rivero, 96-1-4.443, con la obliga-

Sesión del día 7 de Octubre de 1936

1.962. Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la creación de 55 plazas del Magisterio Nacional, con destino a los Colegios de la Diputación.

1.963. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospital Provincial, dando cuenta de haber recibido del Instituto Nacional del Vino, del Ministerio de Agricultura, dos bocoyes de vino, con destino a los heridos y enfermos de dicho Establecimiento, y que se den las gracias a dicho Organismo por su generosidad.

1.964. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia disponiendo que, interin se resuelven los recursos formulados por el personal de la Imprenta, que ha sido separado del servicio, se libren al Regente de la misma las cantidades que estime precisas para el pago del personal necesario en su dependencia, facultándole para que, en atención a la conveniencia y normal funcionamiento del servicio, designe el personal eventual necesario, en número no superior al de la anterior plantilla.

1.965. Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil dando cuenta, en nombre del Jefe del Gobierno, de la satisfacción del mismo por el acuerdo de esta Comisión Gestora condenando el movimiento subversivo y afirmando su fervoroso republicanismo y adhesión al Gobierno del Frente Popular.

1.966. Que por el Vocal Delegado del Colegio Pablo Iglesias, de acuerdo con el Veterinario Jefe, se eleve propuesta de adquisición de ganado vacuno para reponer las reses que han sido sacrificadas en la vaquería del Establecimiento, teniendo presente las economías que con ello se han obtenido y las que puedan obtenerse, según informe de Intervención, de la partida de alimentación de dicho Colegio.

1.967. Autorizar a la Presidencia para que, en unión de un Vocal Gestor, se traslade a Valencia, con objeto de preparar alojamiento a los acogidos de los Establecimientos provinciales, que han de ser trasladados a la zona de Levante; y que por el personal directivo de los Colegios se organicen las correspondientes expediciones.

1.986. Aprobar cuenta rendida por el Administrador del Hogar Escuela «Maestro Ripoll», acreditando la inversión del libramiento número 5.189, importe 500 pesetas. (Reg. 3.459-36.)

1.987. Aprobar cuentas rendidas por el Arquitecto Jefe provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 1.950, 2.488 y 2.945, importantes 1.000, 1.354,30 y 1.500 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.460, 3.461 y 3.462-36.)

1.988. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 58, 235, 350, 353, 389, 759, 853, 4.893, 5.023 y 5.291, importantes 5.000, 7.000, 7.000, 1.000, 9.000, 7.000, 1.500, 8.000, 5.000 y 1.500 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.463 al 3.472-36.)

1.989. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 5.292, 5.444, 5.445, 5.446, 5.492, 5.493, 5.803, 5.804, 5.934, 5.935, 6.221, 6.222 y 6.449 importantes 5.000, 1.500, 5.000, 2.500, 1.000, 5.000, 5.000, 3.000, 3.000, 7.000 y 3.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.473 al 3.484 y 3.494-36.)

1.990. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 6.542, 6.591, 6.786, 7.111, 7.113, 7.114, 7.311, 7.460 y 7.461, importantes 7.000, 7.000, 5.000, 4.998,59, 1.750, 7.000, 5.000 y 7.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.485 al 3.493-36.)

1.991. Habilitar un crédito extraordinario por 2.000 pesetas, para dotar un nuevo concepto a incorporar a la relación número 10, «Personal auxiliar y subalterno», del presupuesto del Hospital provincial, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, con destino a satisfacer la retribución de 10 pesetas diarias a cada uno de los dos dadores de sangre internos, a disposición del Laboratorio provincial «Doctor Mouriz», de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 23 del pasado mes de septiembre. (Reg. 3.508-36.)

1.992. Habilitar un crédito extraordinario por 5.000 pesetas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, para dotar un nuevo concepto a incorporar a la relación número 10, «Personal auxiliar y subalterno», del presupuesto del Hospital provincial, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, con destino a satisfacer la retribución de 10 pesetas diarias a cada uno de los dos dadores de sangre internos, a disposición del Laboratorio provincial «Doctor Mouriz», de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 23 del pasado mes de septiembre. (Reg. 3.508-36.)

«Personal auxiliar y subalterno» del presupuesto del Hospital provincial, para satisfacer, en lo que resta de ejercicio, el jornal de 10 pesetas a cada uno de los cinco peluqueros de dicho Establecimiento, designados por el Delegado del Servicio, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 17 y 24 de septiembre último y 1.º del actual. (Reg. 3.507-36.)

1.993. Autorizar, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, de conformidad con lo interesado por el Ingeniero Jefe Director de la Sección de Vías y Obras, por estar agotadas o a punto de agotarse las respectivas consignaciones, y ante la necesidad de atender a la realización de obras de carácter urgente e inaplazables, los siguientes suplementos de crédito: de 5.000 pesetas, a la partida número 287 del artículo 4.º, capítulo XI; de 50.000 pesetas, a la 294 del artículo 5.º, capítulo XI; de 25.000 pesetas, a la 296 del artículo 5.º, capítulo XI, y de 5.000 a la número 300, de los propios artículo y capítulo, debiendo observarse las solemnidades prevenidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931. (Reg. 3.506-36.)

1.994. Clasificar, a efectos pasivos, a don Eugenio Cemborain Echevarría, funcionario de la Corporación jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 9 de agosto pasado, con el haber anual de 10.503,40 pesetas, 80 por 100 del sueldo que se declara como regulador de 13.129,26 pesetas, que percibirá desde el día 10 de agosto del presente año, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.553-36.)

1.995. Quedar enterada y conforme del Decreto de la Presidencia, por el que, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha designado, con carácter provisional, a don Zacarías Pedraza Santos, cortador de carnes y encargado de la carnicería de la Escuela-Hogar «Maestro Ripoll» e Instituto de Obstetricia, con derecho a ración y jornal asignado a dicho cargo.

1.996. Acceder a lo solicitado por don Epifanio Rodríguez Sepúlveda y don Luis Rodríguez Márquez, Auxiliares administrativos; don Román Cuesta Roldán, portero, y don Saturio López García,